

Curso Acoso, Igualdad y Violencia Sexual en la Empresa

Este curso integral aborda el acoso, la igualdad y la violencia sexual en el ámbito laboral. Prepárese para un entorno de trabajo más seguro y respetuoso. Aprenda cómo prevenir, actuar y fomentar una cultura de igualdad en su empresa.



¿Es obligatorio el curso de acoso laboral en España?

Obligación Legal

Sí, la empresa tiene la obligación legal de prevenir el acoso laboral y sexual.

Formación Mandatoria

Formar e informar a los trabajadores es un requisito indispensable.

Marco Legal

La Ley de Igualdad y la Ley de Prevención así lo establecen.

El cumplimiento normativo no es solo una obligación, sino una oportunidad para construir un entorno laboral más justo y productivo.

Aunque no hay una única frase literal que diga “todo el personal debe estar formado”, sí hay una obligación legal implícita de formar al personal como parte de la prevención del acoso, que está recogida en varias normas. Artículos lo justifican:

- ♦ 1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Artículo 48. Medidas específicas contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo

Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

- ♦ ¿Por qué implica formación? Porque “promover condiciones de trabajo que eviten el acoso” no es solo redactar un protocolo, sino también asegurarse de que todo el personal lo conozca y sepa cómo actuar, lo cual solo se logra mediante formación.

- ♦ 2. Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad

Artículo 8. Contenido mínimo del plan de igualdad El diagnóstico debe incluir (entre otros temas):

e) Prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. i) Formación en igualdad.



Marco Legal: Ley de Igualdad (LO 3/2007)

Promoción de la Igualdad

Promueve la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Acoso Sexual

Artículos específicos sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Medidas Preventivas

Obligación de adoptar medidas para prevenir cualquier forma de acoso.

La Ley de Igualdad establece el marco para garantizar un trato equitativo y la protección contra el acoso en el lugar de trabajo.

Made with **GAMMA**




Marco Legal: Ley de Prevención de Riesgos Laborales



Esta ley obliga a las empresas a identificar y mitigar los riesgos psicosociales, incluido el acoso laboral, para proteger el bienestar de sus empleados.

Made with **GAMMA**

¿Qué debe incluir la formación?

 **Definiciones Claras**  **Protocolos**  **Derechos**

 **Canales**

La formación debe cubrir definiciones, protocolos, derechos y canales de denuncia. La educación es fundamental para crear conciencia y promover la prevención.



Igualdad LGTBI en la Empresa

Ley 15/2022

Garantiza la igualdad real y efectiva de las personas trans.

No Discriminación

Prohíbe la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Políticas Inclusivas

Fomenta políticas inclusivas y el respeto a la diversidad en el trabajo.

La inclusión LGTBI en la empresa no solo es un deber legal, sino también una oportunidad para enriquecer la cultura organizacional y atraer talento diverso.





Beneficios de la Formación

- 1 Clima Laboral**
Mejora el ambiente de trabajo y la productividad.
- 2 Cumplimiento**
Reduce riesgos legales y asegura el cumplimiento.
- 3 Cultura**
Promociona respeto e igualdad en toda la empresa.
- 4 Imagen**
Mejora la reputación de la organización.

Invertir en formación no solo cumple con la ley, sino que también mejora el clima laboral, reduce riesgos y fortalece la imagen de la empresa.

Made with **GAMMA**

Conclusión: Compromiso con la Igualdad



Comprometerse con la igualdad a través de la formación es un paso crucial para construir una empresa más justa, respetuosa y exitosa.

Made with **GAMMA**

Coste del curso

Este curso puede ser bonificado a través de FUND AE, reduciendo significativamente su coste para la empresa.

Inversión de 245€ por empleado, con posibilidad de recuperación a través de bonificaciones.

Para cualquier consulta e información contacte con nosotros:

info@clinicaltrainers.es

Teléfono: 91 068 72 78



**Clinical
Trainers**

Made with **GAMMA**